



RESOLUCIÓN N° 3.844 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 160/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avala Edil N. Rabite. Solicitar al D.E. coloque un cartel de “Pare” en la intersección de Calles 25 de Mayo y Espejo de La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-159;

Que la calle Espejo es el límite entre los Departamentos de San Martín y Junín y es de mucha circulación constantemente;

Que debido a ser una calle lindante, la calle Espejo (que se encuentra en la Ciudad de La Colonia) posee mucha circulación vehicular y peatonal;

Que la parte que concentra esa mayor circulación es la intersección de Espejo y 25 de Mayo;

Que eso se debe a que se encuentran escuelas y el Centro Universitario en las inmediaciones;

Que muchas veces se han producido accidentes de tránsito en dicha esquina debido a que los vehículos no se detienen o no dan la prioridad de paso de manera correspondiente;

Que en la actualidad se encuentra un cartel de tránsito que indique “PARE” para los vehículos que vienen por calle Espejo en dirección este a oeste, por lo que se determina que la prioridad para el paso la tienen los automóviles que circulan por calle 25 de Mayo;

Que si bien de esa esquina está determinado a quien le corresponde pasar, en las otras esquinas no sucede lo mismo;

Que sería conveniente que para una circulación más segura y ordenada se colocara el mismo cartel de “PARE” sobre calle Espejo pero en dirección oeste a este;

Que de esta manera se unificarían los criterios de prioridad de paso, es decir que todos los vehículos que transiten por calle Espejo, independientemente de su dirección debería ceder el paso a los vehículos que circulan por calle 25 de Mayo;

Que el objetivo final de este proyecto es el ordenamiento de tránsito, evitar accidentes y unificar criterios de circulación;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera necesario este proyecto, por cuanto solicita su aprobación;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda a colocar una señalización de tránsito en Calle Espejo de la Ciudad de La Colonia, en la intersección de ésta con Calle 25 de Mayo en dirección oeste a este. Dicha señalización debería ser un cartel de “PARE” para determinar la prioridad de paso a todos los vehículos que transiten por Calle 25 de Mayo.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.